

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ESPECIALIDAD "SAXOFÓN", CONVOCADA EL 18 DE MARZO DE 2013**

El pasado 18 de marzo de 2013, se lleva a cabo **convocatoria de concurso público de méritos** para la provisión de puestos en régimen de interinidad del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad "SAXOFÓN"; emplazando a los aspirantes a la presentación de las oportunas instancias, habiéndose advertido de la realización de una ó más pruebas de carácter teórico-práctico.

Mediante anuncio de 23 de mayo de 2013, se emplaza a todos aquellos aspirantes que hubieran presentado la correspondiente instancia de participación, a la prueba teórico-práctica celebrada en el Conservatorio Jesús de Monasterio, de Santander.

El 27 de agosto de 2013, se publicó resolución provisional de la baremación de los méritos de la citada convocatoria, dando un plazo de 10 días naturales para la interposición de posibles reclamaciones contra la baremación efectuada. Finalizado el plazo expresado, se procede a resolver las reclamaciones recibidas, en el siguiente sentido:

○ **PELLO GREGORI, ANTONIO**

Aptdo. reclamado	Sentido	Motivo
1.2 Experiencia Docente en otros centros	ESTIMADO EN PARTE	Se han tenido en cuenta 7 meses de experiencia docente en "otros centros" por los acreditados en el Centro Profesional de Música "Lira Almuafense", de Almussafes (Valencia). No cabe tener en cuenta el resto de servicios reclamados, ya que los mismos han de ser justificados mediante presentación de certificado expedido por el Director del Centro, con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en la que conste fecha de toma de posesión y cese, y la especialidad. Esto supone reconocer 0,294 puntos en este apartado y 1,2920 puntos en total.
2.5 Formación Permanente	DESESTIMADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las 4 actividades de formación de 100 horas son ONLINE, por lo que según la normativa vigente en Cantabria en su art. 7.c) (Orden EDU/41/2009, de 28 de abril), han de ser consideradas en el apto. 2.5.a) del baremo.</li> <li>- Las 2 actividades de 30 horas reclamadas, están realizadas en Instituciones no acreditadas para la formación Permanente de los docentes (Decreto 33/2009).</li> </ul>

**Se eleva a definitiva la convocatoria para Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de “Saxofón”, sin que se haya producido modificación alguna en el orden de aspirantes, respecto a lo publicado en la Resolución Provisional.**

**Contra la presente Resolución los interesados pueden interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Consejería.**

Santander, 2 de octubre de 2013

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa SÁEZ DE IBARRA TRUEBA**